



"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2471**

BUENOS AIRES, 01 ABR 2015

VISTO el Expediente nº 1-47-3184-13-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma BLIPACK S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura, en las condiciones previstas por la Ley nº 16.463, el Decreto nº 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 74 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas

Handwritten signatures and initials:
A large signature at the top left.
Below it, the initials "Rg." followed by another signature.
At the bottom left, a large, stylized signature.



"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **24711**

en el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y Decreto nº 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilítase a la firma BLIPACK S.A., la nueva estructura como LABORATORIO ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS SIGUIENTES FORMAS FARMACEUTICAS: COMPRIMIDOS Y COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES; COMPRIMIDOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS NI CITOSTATICOS. MEZCLA DE POLVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES con planta sito en Juan B. Justo nº 7669, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. LABORATORIO ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES PARA ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO EN BLISTERS DE LAS SIGUIENTES FORMAS FARMACEUTICAS: COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CAPSULAS; EN TODOS LOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES. ACONDICIONAMIENTO

U.
Dr.
P.
[Firma]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **24711**

SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con planta sito en Tres Arroyos nº 329, UF. 43, Parque Industrial La Cantábrica, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, ambas plantas para funcionar en forma conjunta.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico MARTIN ALEJANDRO MICELI, DNI: 30.724.555, Matrícula Nacional Nº 16.163.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición Nº 0866/09 fechado el 06 de marzo de 2009, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 5º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 68 a 73.

ARTICULO 6º.- Anótese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la

U

Rp. R.

→



"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2471**

presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-3184-13-3

DISPOSICIÓN Nº

jr
RP

2471


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.